



ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No.	
Hora: 9:00am	Fecha: 19 de Agosto del 2015
Lugar:	Centro Zonal San Juan de Rioseco.
Dependencia que Convoca:	Centro Zonal San Juan de Rioseco
Proceso:	Gestión para la protección
Objetivo:	Realizar mesa pública con la participación de las autoridades de la jurisdicción del centro zonal a fin de cualificar, mejorar y fortalecer estrategias que beneficien la atención y prestación del servicio a los Niños, Niñas, adolescentes y Familias en relación con la Gestión para el Restablecimiento de Derechos.
<p><b>Agenda:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Saludo y Bienvenida a la Mesa Pública.</li><li>2. Contextualización del tema a Tratar – Gestión para el Restablecimiento de Derechos.</li><li>3. Compromisos</li><li>4. Varios</li></ol> <p><b>Desarrollo:</b></p> <p>Se da inicio con el saludo por parte de la Coordinadora del Centro Zonal San Juan de Rioseco, Doctora Yousselly Andrea Duque Rodriguez, quien se dirige a los participantes dándoles la bienvenida y contextualizando a los asistentes sobre qué es una mesa Pública, Qué es el ICBF, Misión, Visión, Relación de Funcionarios del Centro Zonal San Juan de Rioseco, vigencia 2015 y el tema a tratar relacionado con la Gestión para el Restablecimiento de Derechos.</p> <p>Se exponen uno a uno los anexos correspondiente al tema a tratar de la siguiente manera:</p> <p>La Doctora Yalile Rincón, Defensora de Familia expone a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b></p> <p><b>OBJETIVO</b></p> <p>Asegurar el cumplimiento de todas las actuaciones administrativas y de otra naturaleza por parte de las autoridades competentes, para restaurar la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento y ejercicio sus derechos (Artículo 50 de la Ley 1098).</p> <p><b>BASE NORMATIVA Y LINEAMIENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 1098 de 2006: "... Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo, para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un</li></ul>	



ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.”

- Sentencia Corte Constitucional T – 844 de 2011: “Exhorto al ICBF de establecer directrices a sus funcionarios para la aplicación de medidas de restablecimiento de derechos, en especial, la declaración de adoptabilidad ”

### **RUTA DE ACTUACIONES Y MODELOS DE ATENCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que la autoridad competente debe desarrollar para la restauración de su dignidad e integridad como Sujetos de Derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados; lo anterior, dentro del contexto de la protección integral y los principios de prevalencia, interés superior, perspectiva de género, exigibilidad de derechos, enfoque diferencial y corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado. Las autoridades tienen el deber de asegurar que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), garantice la vinculación de los niños, las niñas y los adolescentes a los servicios sociales.

Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente, el cumplimiento y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y de los adolescentes.

Seguidamente se hace una exposición detallada de la Ruta de atención de Niños, Niñas y Adolescentes dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, así como los Profesionales que conforman el equipo de la Defensoría de Familia, medidas transitorias, medidas de ubicación y demás trámites adelantados.

Dentro de la exposición surge una inquietud en relación al trámite a adelantar para las pruebas de toxicología ante el Hospital San Vicente de Paúl de San Juan de Rioseco, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los usuarios por el alto consumo de sustancias psicoactivas que se vienen presentando en las diferentes poblaciones de la jurisdicción. Al respecto la Líder Asistencial del Hospital de San Juan de Rioseco Soraya Díaz Ríos, se compromete a averiguar el procedimiento a seguir.

A continuación interviene la Profesional Leydi Bibiana Guacaneme así:

### **MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA**

Las medidas de protección para el apoyo y fortalecimiento a la familia tiene el propósito de acompañar a las familias o redes sociales de apoyo próximo para que sean en primera instancia los garantes de los derechos de los niños, niñas o adolescentes, teniendo en cuenta, que es obligación de la familia garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes durante su proceso de formación. Esta medida privilegia la permanencia del niño, niña o adolescente en su entorno familiar o de red social de apoyo próxima, acompañado de servicios de intervención especializados contratados para tal fin.

- a) Intervención de apoyo.
- b) Atención Terapéutica.



- c) Intervención Especializada Para Niños, Niñas Y Adolescentes Por Consumo De Alcohol Y Sustancias Psicoactivas.
- d) Apoyo a Madres Gestantes o Lactantes
- e) Externado.
- f) Externado para Discapacidad
- g) Seminternado, h) Seminternado para Discapacidad
- i) Hogar Gestor para Discapacidad.

### **MEDIDAS DE VULNERABILIDAD O ADOPTABILIDAD**

El ICBF, a través de las modalidades aquí presentadas, busca generar procesos de atención que permitan prevenir mayores niveles de amenaza, inobservancia y vulneración, dependiendo de la necesidad particular del niño, niña o adolescente, y de los factores de generatividad y vulnerabilidad de su familia o red vincular se definen diferentes modalidades a las que se debe recurrir solo en el caso que la familia nuclear no presente condiciones de garantía de derechos.

Las mencionadas modalidades son:

- Hogar Sustituto
- Hogar Sustituto para Discapacidad
- Internado de Atención Especializada
- Casa Hogar de Protección
- Internado: Diagnóstico y Acogida para IAPAS
- Internado: Discapacidad
- Internado: Discapacidad Mental Psicosocial
- Preparación para la Vida Laboral y Productiva.

### **MODALIDAD HOGAR DE PASO**

- Dentro del proceso de descentralización administrativa en Colombia, la necesidad de diseñar medidas coherentes para restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucra a todas las autoridades tanto nacionales como territoriales.
- Por tal razón, la ley ha asignado a Alcaldes y Gobernadores, la responsabilidad de crear los Hogares de Paso y la Red de Hogares de Paso, con la asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-.

El Hogar de paso es una Medida de restablecimiento de derechos, consistente en la ubicación inmediata y provisional de niños, niñas y adolescentes con familias que forman parte de la Red de Hogares de Paso organizada en cada Municipio o Departamento en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Procede cuando no aparezcan los padres, parientes o personas responsables del cuidado y atención de niños, niñas y adolescentes.

La ubicación en Hogar de Paso es una medida transitoria y su duración no podrá exceder de ocho (8) días hábiles, término en el cual la autoridad competente debe decretar otra medida de protección (Ley 1098 de 2006, Art. 57).

Al respecto se realiza intervención por parte de la Doctora Dora Castelblanco, Personera del municipio de Pulí en la que manifiesta que es necesario reiterar a las autoridades administrativas de cada municipio la gestión de recursos para la creación de los Hogares de paso.

Seguidamente realiza su acotación el Doctor Edwin León, Psicólogo de la Comisaría de Familia de Viani en la que refiere la importancia de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos durante los Consejos de Política social en los cuales se ha tratado éste tema.

Igualmente indica que se requiere la asistencia de los personeros municipales en este tipo de reuniones ya que a ellos concierne conocer de las decisiones de gran envergadura que se tomen en cada una de ellas.

Por otra parte la Doctora Esmeralda González Personera del municipio de Chaguani, indica que esta situación se ha convertido en un problema social ya que se viene presentando desde hace años y que al no tener sanciones de tipo disciplinario los alcaldes no le brindan la importancia que este tema requiere.

Continúa la exposición con el siguiente contenido:

### **POBLACION ESPECIAL MADRES GESTANTES O LACTANTES**

El presente Lineamiento corresponde a uno de los Programas especializados de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados, pertenecientes a la población de madres gestantes y lactantes, adolescentes y mayores de 18 años.

Para garantizar el servicio a esta población, se definieron tres (3) Modalidades:

- a. Internado de Atención Especializada
- b. Casa Hogar de Protección
- c. Apoyo a Madres Gestantes o Lactantes.

### **REQUISITOS SOLICITUD DE CUPOS**

Envío al Centro Zonal de:

Formato solicitud de cupo debidamente firmado por la Autoridad competente  
Auto de apertura de investigación  
Documentos de identidad del beneficiario  
Afilación a Salud o carta provisional para atención en salud  
Formato de historia de atención  
Valoración psicológica  
Valoración de trabajo social (para casos de hogar gestor e institución)  
Diagnóstico clínico (en los casos que se requiera)

A continuación la Doctora Yousselly Duque expone.

### **Estadísticas Procesos Restablecimiento de Derechos**

Cifras PARD Defensoría de Familia

<b>MOTIVO DE INGRESO</b>	<b>MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO</b>	<b>SITUACION JURIDICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Abuso sexual / Violencia Sexual	Ubicación medio familiar extenso	Vulnerabilidad	1
Maltrato por Negligencia	Ubicación en Hogar Sustituto	Vulnerabilidad	3
Abuso sexual/Violencia Sexual	Ubicación en Hogar Sustituto	Vulnerabilidad	3
Maltrato Físico	Ubicación en Hogar Sustituto	Vulnerabilidad	1
Por Condiciones Especiales de Cuidadores	Ubicación Medio Institucional	Vulnerabilidad	1
Abuso sexual/Violencia Sexual	Ubicación Medio Institucional	Vulnerabilidad	1
Abandono	Ubicación en Hogar Sustituto	Vulnerabilidad	1
Consumo de sustancias psicoactivas	Ubicación Medio Institucional	Vulnerabilidad	2
* Niños, niñas y adolescentes que vienen siendo atendidos de años anteriores	Hogar Sustituto	Vulnerabilidad	11
* Niños, niñas y adolescentes que vienen siendo atendidos de años anteriores	Hogar Sustituto	Adoptabilidad	9
* Niños, niñas y adolescentes que vienen siendo atendidos de años anteriores.	Ubicación Medio Institucional	Vulnerabilidad/ Adoptabilidad	7
* Niños niñas y adolescentes con discapacidad o enfermedades de cuidado especial.	Hogar Gestor	Vulnerabilidad	3
<b>Total Niños, niñas y adolescentes atendidos modalidades ICBF</b>			<b>43</b>

Cifras PARD Comisarias de Familia con medida ubicación en Hogar Sustituto

<b>AUTORIDAD COMPETENTE</b>	<b>MOTIVO DE INGRESO</b>	<b>SITUACION JURIDICA</b>	<b>CANTIDA D</b>
Comisaría de familia de Vianí.	Maltrato por negligencia y VIF.	Vulneración	6
Comisaría de familia de Chaguani.	Abuso sexual/violencia sexual.	Vulneración	3
Comisaría de familia de Chaguani.	Maltrato por negligencia y VIF.	Vulneración	1
Comisaría de Familia de Bituima.	Abuso sexual/violencia sexual.	Vulneración	2
Juzgado Promiscuo municipal de Bituima.	Por situaciones especiales de los cuidadores.	Vulneración	1
Comisaría de Familia de Bituima.	* Niños, niñas y adolescentes con discapacidad o enfermedades de cuidado especial. H.G.	Vulneración	1
Total Atención modalidades ICBF			14

Consolidado Audiencias PARD 2015

<b>MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
Declaratoria adoptabilidad	1
Consentimiento para la adopción	1
Confirmación de medida en medio familiar	4

Reintegro medio Familiar	6
Confirmación de medida en hogar sustituto	3
Egreso de programa	1
Total	16

Posteriormente se da paso a un espacio para discusión y aportes.

1. Necesidad de crear red de hogares de paso.

Se reitera lo expuesto con antelación y se explican los requisitos que se deben tener en cuenta para su creación y a quien le atañe esta responsabilidad, que son los entes territoriales por lo cual se reitera la necesidad de que los Personeros municipales también gestionen el cumplimiento de la normatividad en sus municipios.

A su vez los asistentes hacen énfasis en la importancia en la asistencia de los Alcaldes a estas reuniones.

2. Ruta y competencias institucionales para casos de abuso sexual.

Durante esta interlocución se exterioriza por parte de los participantes su inquietud acerca de la entrevista a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, por lo que se socializa la Circular No. 071, emitida por la Fiscalía General de la Nación, cuyo asunto refiere el cumplimiento de la Ley 1652 de 2013 y dispone en su numeral d) “ *La entrevista forense de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual será realizada por personal del cuerpo técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación, entrenado en entrevista forense en niños, niñas y adolescentes, previa revisión del cuestionario por parte del Defensor de Familia sin perjuicio de su presencia en la diligencia...*”

*De acuerdo a lo anterior y, teniendo en cuenta que a pesar de que el CTI está dispuesto a dar cumplimiento a esta nueva gestión, no estamos preparados para atender estas diligencias, con personal idóneo y capacitado...*

Se hace claridad por parte del funcionario de la SIJIN - Policía Nacional, que ellos tienen funciones de Policía Judicial pero no la competencia para adelantar estas diligencias.

La Doctora Rosse Mary Rubio, comisaría de Familia de San Juan de Rioseco refiere al respecto que las profesionales de su equipo prestan el servicio por colaboración más no por competencia.

3. Fortalecimiento técnico de Comisarias de Familia. (Asistencia GET Bimensuales)

Se hace la invitación a los comisarios a que asistan a los GET bimensuales que realiza el ICBF Centro Zonal San Juan de Rioseco, ya que es un espacio de retroalimentación en los que



## Gestión Administrativa

### ACTA DE REUNION COMITE

también se hace necesario el respaldo de los alcaldes.

Se reitera a los Comisarios de Familia la importancia de hacer seguimiento a sus procesos, con el fin de evitar el vencimiento de términos.

<b>Compromisos/ tareas</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fechas</b>
Investigar el trámite a seguir para la solicitud de pruebas de Toxicología.	Soraya Díaz Ríos Líder Asistencial Hospital San Vicente de Paúl	19 de septiembre de 2015
Remitir nuevamente por escrito a los Alcaldes, Personeros y Presidentes de Concejo Municipal la normatividad en donde se dispone la creación de los Hogares de Paso.	Yousselfy Andrea Duque – Coordinadora CZ ICBF San Juan de Rioseco	19 de septiembre de 2015



Agosto 19 / 2015

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
St. Mario Nino Corado	edte Estacion San Juan	Policia Nacional	[Firma]
Rosari Hdez Rubio	COMISARIA DE FLIA	ALCALDIA MPOL	[Firma]
Cindy Vanessa Ortega G.	Psicologa / Comisaria de Familia	Alcaldia Municipal	[Firma]
Juan C. Cardelino	Personero Pule	Personero Pule	[Firma]
Casa Pinguin de Aguadilla	Sindic Policia Nacional	Policia Nacional	[Firma]
Yulio Pincin	Defensor F. ICBT	ICBT	[Firma]
Diana M. Contreras C.	Psicologa / Comisaria de Familia	Comisaria de Familia	[Firma]
Norberto Vaqueriz V.	Comandante Inspector Policia	Alcaldia	[Firma]
EDWIN LEON	Comisario de Familia	Alcaldia	[Firma]
Leydi B. Guacaneme	Trabajadora Social Proteccion	ICBT. CE San Juan de los Rios	[Firma]
Soraya Diaz Rio	Lider Asistencial	Hospital SVR	[Firma]
Julio Cesar Gomez	Comisario de FLI 2	Alcaldia Chaguay	[Firma]
Carolina Arango C.	Secretaria de Gobierno	Alcaldia Beltrán	[Firma]
Jhona Carolina Suarez Costa	Directora Hogar Infantil Los Maderos	Hogar Infantil Los Maderos	[Firma]
Alexandra M. Lopez	Aux. Administrativo	Hogar Infantil Los Maderos	[Firma]
Esmeralda Gonzalez	Personero	Personero Chaguay	[Firma]
Natali Pukanos T.	Jardinera Hogar Infantil Los Tru	Hogar Infantil Los Maderos	[Firma]
Jugenia Salcedo	Aux. Salud y Nutricion	Hogar Infantil	[Firma]
Gissel Ariza Gonzalez	Jardinera Hogar Infantil	Los Maderos	[Firma]
Smith Lozano Rubiano	Auxiliar Pedagoga	H.I. Los Maderos	[Firma]
Ana Yiver Caldas S.	Auxiliar Pedagogica	H.I. Los Maderos	[Firma]
Jhonatan Sarrub R	Jardinera Hogar Infantil	H.I. Los Maderos	[Firma]
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar





